

RESOLUCIÓN RECTORAL 4881 de 2025 (11 de Julio)

Por la cual se da por terminado el periodo de prueba de varios docentes que participaron en el concurso de méritos abierto y público 01-2023.

El Rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, en uso de sus facultades y en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Acuerdo 086 de 2021 y el Manual de Funciones Institucional;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral, se autorizó el ingreso a la Planta profesoral de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, en calidad de período de prueba a partir del concurso de selección por mérito profesoral 01-2023, a:

1. Sebastián Parra Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.062.461, Red de transformación productiva, en la categoría de profesor asistente tiempo completo, mediante Resolución 3839 de 2024.
2. Gustavo Adolfo Ossa Ossa, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.469, Red de transformación productiva, mediante Resolución 3838 de 2024.
3. Julián David Buitrago Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.590, Red de arte, ocio y recreación, mediante Resolución 3840 de 2024.
4. María Alejandra Muñoz Vera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.080.855, Red de arte, ocio y recreación, mediante Resolución 3836 de 2024.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 006 de 2024, *Estatuto Profesoral*, establece:

“ARTÍCULO 25. INICIO Y FINAL DEL PERIODO DE PRUEBA. Con base en la conformación de la lista de elegibles resultado del concurso de méritos para la selección del personal profesoral, se inicia el periodo de prueba que tendrá una duración máxima de un año, iniciándose y con efectos fiscales, en el siguiente periodo académico del calendario institucional, para no generar perturbación en la secuencia de la formación de estudiantes para cada programa objeto de la selección de profesores y de la red académica que apoya el profesional en periodo de prueba. El final del mismo se entenderá al lograr el 100% de los objetivos del proyecto comprometido en el concurso de méritos, y recibir el paz y salvo a satisfacción”.

Así mismo, el Artículo 27 del Acuerdo 006 de 2024, también señala:

“ARTÍCULO 27. Primer nombramiento y periodo de prueba. Todo primer nombramiento como profesor de planta se hará por el término de 12 meses tiempo durante el cual el profesor deberá:

- a. Completar el proyecto de investigación, vinculación con la comunidad por extensión y formación en una red académica según su perfil profesional.
- b. Recibir el beneplácito de cumplimiento del proyecto por satisfacción de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos.
- c. Solicitar su ingreso al escalafón, ante la comisión de personal profesoral en la categoría que corresponda.
- d. Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación.”

Que el 26 de junio de 2025, los interesados presentaron públicamente la sustentación de los proyectos de investigación ante el Comité Evaluador – Comisión de personal profesoral.

Que mediante la Resolución 4885 de fecha 11 de julio de 2025, en su artículo 4 estableció lo siguiente:

“Los resultados de la evaluación de desempeño del periodo de prueba del concurso de méritos abierto y público 01-2023 es:

Profesor de Planta	Formación, investigación, vinculación	Sustentación de investigación	Desempeño	Promedio Final
Sebastian Parra Londoño	80,00%	100,00%	92,66%	90,89%
Gustavo Adolfo Ossa Ossa	80,00%	88,33%	93,33%	87,22%
Julian David Buitrago Londoño	80,00%	83,94%	91,33%	85,09%
María Alejandra Muñoz Vera	80,00%	99,84%	92,33%	90,72%

Para lograr aprobación se debe superar el 80,00%, por lo que se autoriza para: Solicitar su ingreso al escalafón, ante la Comisión de Personal Profesoral en la categoría que corresponda, a los profesores de planta evaluados.”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

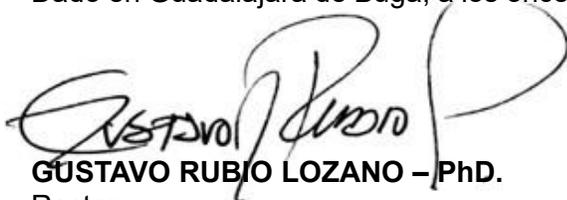
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CULMINACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Dar por terminado el período de prueba, de los docentes: Sebastián Parra Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.062.461, Gustavo Adolfo Ossa Ossa, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.469, Julián David Buitrago Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.590, y María Alejandra Muñoz Vera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.080.855, quienes fueron nombrados en la Planta Profesoral de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, con ocasión concurso de méritos abierto y público 01-2023.

ARTÍCULO 2.- Dar continuidad con el proceso del concurso de méritos abierto y público 01-2023, para la vinculación de profesores de tiempo completo a la planta profesoral de la institución de educación superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO RUBIO LOZANO – PhD.
Rector.